

AÑO XVIII.—NÚM. 5291.

25 DE ENERO DE 1879.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

Sábado 25 de Enero de 1879.

MURCIA Y EL OBISPADO DE CARTAGENA.

Aclarado y puesto ya fuera de toda duda que el restablecimiento del Obispado de Cartagena, despues de la expulsion de los moros, lo fué en esta propia ciudad, como su asiento y cabeza, tócame hoy tratar de la traslacion del Obispo á la de Murcia, suceso que tuvo lugar por los años de mil doscientos noventa y uno.

Yo no sé si el Sr. D. José Martínez Tornel, mi estimado contrincante, estará al pormenor de todo lo que versó y ocurrió en este asunto, fuera de lo que le cuentan autores apasionados y copistas. El habla, no sé de que formas de legalidad, de expedientes, de bulas, de cartas de Reyes.... ¡Cartas habian de ser para no venir al suelo, como sus bellisimos castillos!

Yo tengo para mí, que en la cuestion de obispado se ha dejado fascinar incautamente de referencias sospechosas; y que no ha visto lo que él llama expediente, ni aun por de fuera. Bajó este supuesto voy á permitirle ilustrarle en esta parte, y no lo eche á presuncion de la mia; en historia no siempre el que escribe bien, escribe mejor, sino aquel que lo hace con mayor solidez de fundamentos. Los que voy á dar á conocer son de tal naturaleza, que á su simple exposicion, mi estimado contrincante, ha de persuadirse que los mismos obispos, como escritores, no existiendo en su favor la infalibilidad de la palabra, se equivocan cual acontece en ocasiones con el arzobispo D. Rodrigo, ¡con el cardenal de Aguirre y algunos otros; (sino es ya que dejen correr su pluma por agradables inventivas cual Juliano;) como se equivocan los historiadores, y como se equivoca en último resultado el Sr. Tornel en la eleccion, al tener que buscar padrinos que le ilustren en los puntos que debamos

Vengamos al de la traslacion, que es, el que está en turno.

El primer documento que á ella se refiere es una bula de comision del Papa Nicolao III, su data en Roma á veinte de Junio, año segundo de su pontificado [1278,] por la cual encargaba al obispo de Tortosa y al abad del Monasterio de Benifazar, pasaran á Cartagena á tomar informaciones de las causas que le habian expuesto el obispo y Cabildo de Cartagena, para la traslacion de la silla episcopal á Murcia. Las causas alegadas eran los insultos de los agarenos, que no dejaban libre la entrada

y salida de la ciudad, y el peligro de los caminos que conducian á ella.

Por motivos que no se han podido inquirir, la dicha comision quedó sin evacuar por parte de aquellos prelados; y Nicolao III bajó al sepulcro sin haber podido resolver nada en el asunto.

Elévado al sólio pontificio Nicolao IV, volvieron el propio obispo, que lo era D. Diego Magaz, y Cabildo, á solicitar la traslacion de la silla, bajo los mismos fundamentos alegados; en vista de lo cual, el dicho pontífice espidió nuevas letras de comision al referido abad de Benifazar, que lo era Fr. Pedro Villarnau, y al prior de Porta coeli D. Pedro Belsa, para que le informasen con fidelidad lo que averiguasen de las causas propuestas; reservándose así la resolucion. Esta bula lleva la fecha del trece de Setiembre, año segundo de su pontificado (1289).

Si los nuevos comisionados vinieron ó nó á Cartagena, cosa es que se ignora; pero lo que sí puedo asegurar, es que no existen más documentos referentes á la traslacion del Obispo de Cartagena á Murcia que los que expuestos quedan; á estos solo está reducido lo que el Sr. Tornel llama expediente legal. Por eso vuelvo á decir que no debe haberlo visto; y lo más admirable del caso, es la gravedad con que afirma y ratifica la existencia de la bula del Papa Nicolao IV, autorizando la mudanza á Murcia de la silla episcopal. ¡Dichosos sus ojos que han visto lo que no fué dado ver á nuestros antepasados, á pesar de todas sus diligencias; ni ha sido dado encontrar á mi constancia investigadora! ¡Quién fuera tan afortunado que pudiera decir, cual otro Simeon al ver al Cristo del Señor; vi señor lo que tanto deseaba; ya podeis disponer de vuestro siervo!

Señor Tornel: esa bula que dice ser tan conocida, y que nadie conoce, es una muletilla ya tan gastada, que no puede manejarse sin gran riesgo de dar con ella en el ridículo; es un mito: un fantasma que toma cuerpo en la misma oscuridad en que se desenvuelve; una sutileza levantada á la sombra de un principio; y sinó ¿por qué no presentarla el Cabildo en las diferentes reclamaciones de Cartagena para la reversión de su Silla episcopal? ¿Por qué, cuando la Ciudad pidió al Rey don Carlos IV le compeliere á ello, el Consejo de Castilla se negó avenir á este término de prueba? ¿Quiere saber, cual fué en otra ocasion, la respuesta del Cabildo á un nuevo requerimiento de esta Ciudad, para que exhibiese la pretendida bula? dijo: que siempre y cuando que se le probase carecia de ella, poca dificultad tendria que vencerse para volverse á Cartagena.

Excelente manera de salir del pa-

so; no puede darse salida más peregrina. Y cuenta que á esto se le dió en autos título de *bien probado*. ¡Sus razones tendria la Ciudad cuando dijo: que el Obispo y Cabildo peleaban con sus valimientos y sus caudales!

Despues de esto ¿á dónde iremos, Señor Tornel, á buscar esa bula tan conocida? Si pudiera facilitarme un trasunto fiel de su contexto, ó indicarme siquiera el lugar donde se encuentra, y poder yo dar con ella, no hay duda habriamos adelantado mucho para el interés final de esta polémica; yo de de luego me confesaria vencido, y aceptaria como legitimo lo que hoy combato de arbitrario: hagámoslo objeto de la justicia, y conclusion.

Mi estimado amigo habla tambien de los ruegos de un Rey, que dá como interesado en el asunto de la pretendida traslacion de la Silla episcopal á Murcia. Supongo que en ello se refiera á una carta que se dice escribió el Rey D. Sancho al Papa Nicolao IV uniendo sus súplicas á las del Obispo Magaz y del Cabildo. No diré yo aquí que la tal carta sea otro mito; pero si que tengo poderosas razones para dudar tambien de su existencia. ¿Quién es el primero que habla de ella? Esto es lo que conviene averiguar. Yo tengo para mí, salvo mejores datos, que fué el obispo de esta diócesis D. Diego de Comontes.

De donde tomó esta cláusula, lo ignoro; si es que llegó á ver la carta, es extraño que siendo tan minucioso en otras cosas se haya reservado el texto de documento tan importante. Por mi parte lo que puedo asegurar es, que en el año de mil seiscientos tres, consultado de Real orden el Archivero de Simancas, á instancias del ayuntamiento de Cartagena, manifestó no existir allí semejante carta; aserto que veo con firmado por recientes informes que he recibido de aquel Archivo.

Esto induce á creer que la carta, así como la bula y aun el indulto de Paulo II para la celebracion de la traslacion de la Santa Iglesia de Cartagena á Murcia, sean hijos de una misma madre.

Ya tiene al descubierto el señor Tornel todo lo ocurrido en el asunto de la traslacion del Obispo á Murcia; queda pues subsistente mi proposicion de que en ello no hubo más que la santa y omnimoda voluntad del obispo Magaz y de sus áulicos.

Esto sentado, lo primero que salta á la imaginacion es el deseo de conocer las causas determinantes del suceso. Estas, segun las bulas enunciadas no fueron otras, como queda dicho, que los insultos de los agarenos y los peligros de los caminos; por la circunstancia de ser Cartagena lugar vecino de la fiereza de los infieles. Esta vecindad entiendo yo sea la Tingitana, así como el pe-

ligro de los caminos, por las correrias de los moros de Granada; pero de cualquier modo, lo que llama aquí la atencion es, que clase de seguridades son las que iban á buscarse en un lugar como Murcia, tan inmediato á la costa, y tan expuesto como Cartagena á las invasiones por mar, como á las sorpresas por la parte de Andalucía. En aquel tiempo ni un solo pueblo de esta region podia adormirse tranquilo de asonadas y rebatos, noobstante tener en Lorca el centinela avanzado, siempre en perpétua lucha para impedir la entrada á los granadinos. Mas de una vez se vieron talados los campos de Murcia; y aun dentro de la misma Ciudad, lo que no hicieron los moros, vimoslo entre los cristianos, destrozándose durante siglo y medio en civiles contiendas que empiezan con las banderías de los Manuales y Fajardos; corriendo épocas en que se robaban las mugeres á sus maridos, se mataban los hombres en las calles, delitos que quedaban sin castigo, y nadie vivia con tranquilidad. ¿Era esta la que buscaban nuestros pastores, en medio de la sangre de su rebaño?

Por otra parte, hay que fijarse tambien, que entre las dos representaciones del obispo Magaz pidiendo la traslacion, corre nada menos que once años; y si tan urgentes eran las causas que la pedian ¿cómo pudo resistirlos ó afrontarlas por tanto tiempo? ¿por qué no insistió ante Martin IV y Honorio IV, inmediatos sucesores de Nicolao III? Convengamos de una vez, que si tales causas existieron, debieron verse más de bulto miradas desde los aljamezes de un palacio. Tiene razon el Sr. Tornel para decir, que los murcianos defendían al obispo con palacios que respetan los siglos. Ahora me lo esplico perfectamente.

No vió tan claro el obispo D. Diego de Comontes al sentar en su libro *Fundamento de la Santa Iglesia de Cartagena* que esta fué realmente trasladada á Murcia con la autoridad del Papa; lamentable error de que no le absuelve ni la respetabilidad de su carácter, ni la irrecusabilidad que pomposamente le atribuye el Sr. Tornel. Y á propósito. Da este al obispo D. Diego Magaz por tercer obispo de esta diócesis, despues de restaurada, al paso que el Sr. Comontes lo cuenta como el cuarto; y pregunto yo ¿á cual de los dos debo creer? ¿Quién es aquí el irrecusable, el obispo ó el Sr. Tornel? Por supuesto que yo no estoy conforme ni con el uno, ni con el otro; para mi cuenta se ha trasconejado un obispo, don Martin; aquel que ganó á los moros el castillo de Lubrin.

Si nos fijamos en las causas que se alegaron para pedir la traslacion de la Silla, tambien encontramos algu-